

## INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

### PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

#### CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-015-2017

#### OBJETO: EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS – PUTUMAYO”

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.10. del Subcapítulo I del Capítulo II de los Términos de Referencia de la convocatoria y en el cronograma de la misma, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los Estudios del Proyecto, a los Anexos Técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el quince (15) de marzo de dos mil diecisiete (2017), de modo que las observaciones relacionadas a continuación se recibieron de manera extemporánea al plazo establecido.

1) **Observación presentada por Luis E. Gallardo P., Gerente Comercial Florida Aquastore, a través de correo electrónico del 16 de marzo de 2017 3:00 p. m., así:**

*“El presente correo es para solicitar claridad en el tanque de almacenamiento de 500m<sup>3</sup> diseñado en Vidrio Fusionado al Acero.*

*Si bien la recepción de las observaciones era hasta el día de ayer (Miércoles 15-03-17) espero puedan tomar en cuenta esta solicitud ya que existen varios proponentes interesados en el proceso con la misma duda.*

*En los términos de referencia (página 12), se indica lo siguiente:*

□ *Construcción de un tanque elevado de 500m<sup>3</sup> en pórtico en concreto reforzado de 3500 PSI, incluye tanque en vidrio fusionado al acero*

*Igualmente en el documento “Estudio Previo” (página 36) y el documento “Formato Propuesta Económica Fase III”, indica de igual manera el suministro de un tanque elevado sobre un pórtico en concreto.*

*La inconsistencia se presenta en el documento “Especificaciones Técnicas Acueducto Puerto Asís”, donde en la página 362 habla puntualmente de las especificaciones del tanque en Vidrio Fusionado al Acero, indicando que el tanque será “Superficial” e indican que el piso del tanque será en concreto.*

*De ser el tanque elevado, **podrían indicar la altura del pórtico?***

*Por otra parte, de ser este tanque elevado se deberá trabajar con un piso en el mismo material (Acero al carbono con recubrimiento en Vidrio fusionado) para así garantizar la estanqueidad del mismo.*

#### **Respuesta Entidad**

De acuerdo con lo indicado por la firma consultora en su informe de diseño, una de las estructuras elementales para el correcto funcionamiento del sistema es la “Construcción de un tanque elevado que se realce desde la

superficie no menos de treinta (30) metros, de manera que se pueda asegurar un servicio en presión de mínimo en las zonas más alejadas de la ciudad de cuando menos 10 m.c.a., en hora de máximo consumo.”

De la misma forma, más adelante en el informe de diseño indica: “La idea de ubicar un tanque en la zona de la PTAP existente, se debe a un hecho simple y es que por cota terreno la planta se ubica en los 253.35 m.s.n.m., mientras que la zona urbana está sobre la cota terreno promedio donde se colocaron los tanques es de 252.33 m.s.n.m., es decir que de esta altura adicional de un poco más de un metro, posibilita que al ubicar un tanque a una altura de 30 metros pueda generar presiones mayores al circuito y alimentar sin inconvenientes por gravedad los dos tanques existentes que se elevan uno a 25 metros y otro a tan solo 20 metros. Es decir se obtiene una altura de presión que no solo asegura equidad en la zona de distribución, si no que permite conservar los tanques existentes y de allí generar una regulación más apropiada del sistema, sin pérdidas de energía en el suministro.”

En conclusión el tanque estará sobre una losa aligerada en dos direcciones que actúa como diafragma rígido en la estructura, por lo tanto se aclara que el tanque no es superficial.

En atención a lo anterior se procederá a modificar la especificación técnica que corresponde a este ítem.

**2) Observación presentada por Alejandra Pinzón Santiago, APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S, a través de correo electrónico del 17 de marzo de 2017 4:43 p. m., así:**

“Por medio de la presente me permito solicitar a la entidad que de claridad en referencia a la experiencia en el literal E en el cual señala que: “En UNO (1) de los contratos y/o proyectos aportados debe garantizar la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION Y/O PROTECCION RIBEREÑA EN UN AREA IGUAL O SUPERIOR A 2000M2 Y/O EN UN VOLUMEN IGUAL O SUPERIOR A 2500 M3,

Solicito a la entidad se aclare si para el cumplimiento de esta experiencia se puede aportar actividades como “INSTALACIÓN DE FILTROS PARA DRENAJE, así mismo especificar en ML a cuanto equivale lo requerido por la entidad”.

**Respuesta entidad**

Una vez verificada la observación se le informa al interesado que no es dable a la entidad efectuar apreciaciones sobre la información que un proponente pueda aportar como experiencia específica en esta etapa de la convocatoria, sin embargo debe tener en cuenta el interesado que la única experiencia que se tendrá en cuenta es la que corresponda a “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION Y/O PROTECCION RIBEREÑA EN UN AREA IGUAL O SUPERIOR A 2000M2 Y/O EN UN VOLUMEN IGUAL O SUPERIOR A 2500 M3”

Se informa además que la unidad de medida planteada por el interesado no se considera aplicable para las actividades solicitadas como experiencia específica en los Términos de Referencia.

**3) Observación presentada por John Alejandro Briñez Pachón, a través de correo electrónico del 22 de marzo de 2017 2:59 p. m., así:**

“Como posible oferente al proceso PAF-ATF-O-015-2017 cuyo objeto es EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS –

PUTUMAYO", solicito de la manera mas cordial sea aclarado el ítem 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE numeral E, respecto a la experiencia en estabilización y/o protección ribereña, me gustaría que fuera ampliado en su definición la palabra ribereña, o que fuera reemplazada la palabra o eliminada, todo esto con el fin de dar claridad a este ítem y así permitir la pluralidad al proceso".

#### Respuesta entidad

Atendiendo la información del interesado se incluye una definición en los términos de referencia correspondiente a Protección Ribereña. De otro lado, no se considera pertinente modificar la experiencia solicitada para acreditar la experiencia pues corresponden a obras que son de común ejecución en diferentes tipos de proyecto a nivel nacional y en el extranjero garantizándose la pluralidad de oferentes.

#### **4) Observación presentada por Marcela Higuera, Equipo Comercial ESPECIALISTAS AB S.A.S, a través de correo electrónico del viernes, 24 de marzo de 2017 4:13 p. m., así:**

*"De acuerdo con los términos de referencia de la Convocatoria No. PAF-ATF-O-015-2017 la entidad solicita en el numeral 3.1.3.1. Experiencia Especifica del proponente en el literal b. En UNO de los contratos y/o proyectos aportados debe garantizar la CONSTRUCCION DE UN SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE con capacidad igual o superior a 120 l/s.*

*De otra parte, teniendo en cuenta el alcance del proyecto el cual contempla en el literal B. FASE II. EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS CONFORME A LAS CONCLUSIONES DE LA FASE I, numeral 2 literal a, el proyecto requiere un diseño completo y detallado de la cimentación del sistema de captación realizado a través de un sistema de bombeo.*

*Por lo anterior, solicitamos a la entidad que la experiencia especifica del proponente se pueda acreditar mediante la CONSTRUCCION DE UN SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE Y/O AGUA CRUDA, toda vez y reiteramos que el proyecto requiere un diseño completo y detallado de la cimentación del sistema de captación (agua cruda) realizado a través de un sistema de bombeo.*

*Reiteramos nuestra solicitud teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto en cuento la experiencia específica solicitada, la cual sugerimos quede de la siguiente manera:*

*b. En UNO de los contratos y/o proyectos aportados debe garantizar la CONSTRUCCION DE UN SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE Y/O AGUA CRUDA con capacidad igual o superior a 120 l/s".*

#### Respuesta entidad

Atendiendo la observación del interesado se ha considerado pertinente modificar los criterios de experiencia respecto al sistema de bombeo solicitado, de modo que la experiencia será ajustada mediante la respectiva adenda.

#### **5) Observación presentada por Jhonsman Iván Rey Fuentes, ZR INGENEIRÍA S.A., a través de correo electrónico del miércoles, 29 de marzo de 2017 12:26 p.m., así:**

“Revisando el documento publicado por ustedes que hace referencia a las especificaciones técnicas del proyecto que lleva como objeto **“Ejecución Condicional en Fases del Proyecto Plan Maestro de Acueducto de Pto Asís”** encuentro que en las páginas 141-142 y 255, relacionándolo así:

## **ESPECIFICACIONES TECNICAS ACUEDUCTO PUERTO ASIS**

### **9.10.1. Certificaciones**

El oferente debe presentar de las tuberías, válvulas y accesorios requeridos en el presente Proyecto las certificaciones detalladas a continuación, quién a su vez las adjuntará al formulario de cantidades y precios de su oferta.

- ☐ Certificado de cumplimiento de la norma ISO 2531, emitido por organismo de certificación acreditado y otorgado al fabricante de las tuberías y accesorios a instalar.
- ☐ Certificado de cumplimiento de la norma ISO 9001, emitido por organismo de certificación acreditado y otorgado al fabricante de las tuberías y accesorios a instalar.
- ☐ Certificado del cumplimiento del reglamento técnico de tuberías (resolución 1166-2006 del MAVDT), emitido por organismo de certificación acreditado y otorgado al fabricante de las tuberías y accesorios a instalar.
- ☐ Certificado de cumplimiento de la norma ISO 9001, emitido por organismo de certificación acreditado y otorgado al proveedor de las tuberías y accesorios a instalar, cuando éste sea un representante o distribuidor;

**Nota:** La presentación, conformidad, vigencia y veracidad de todas las certificaciones será verificada como requisito habilitante y **no subsanable de la oferta**. Toda certificación que anuncie anexos como parte integral de la misma, debe incluirlos físicamente.

#### **9.10.1.1. Aspectos de servicio sobre tuberías, válvulas y accesorios**

Con el fin de garantizar la disponibilidad, oportunidad, correcta instalación, puesta en marcha y buen funcionamiento de las tuberías, válvulas y accesorios a instalar en el proyecto, el oferente debe presentar la información detallada a continuación, quién a su vez las adjuntará al formulario de cantidades y precios de su oferta.

#### **9.10.2. Respaldo de la oferta**

☐ En el caso de que el proveedor de las tuberías, válvulas y accesorios sea fabricante:

o Carta apostillada en el país de origen con una vigencia no mayor a 30 días, en la que se declare que está en capacidad de suministrar los elementos requeridos en el presente proyecto, en los plazos y condiciones estipuladas.

☐ En el caso de que el proveedor de las tuberías, válvulas y accesorios sea un representante o distribuidor:

o Carta apostillada en el país de origen con una vigencia no mayor a 30 días, en la que el fabricante declare que avala la propuesta presentada por el representante o distribuidor para el presente proyecto.

o Carta apostillada en el país de origen con una vigencia no mayor a 30 días, en la que el fabricante de los elementos al que se representa se declare que está en capacidad de suministrar los elementos requeridos en el presente proyecto, en los plazos y condiciones estipuladas.

**Nota:** Sin perjuicio de lo anterior, cuando el suministro se pretenda realizar con un stock propiedad o posesión del representante o distribuidor, se debe presentar la carta apostillada en el país de origen con una vigencia no mayor a 30 días, en la que el fabricante declare que avala la propuesta presentada por el representante o distribuidor para el presente proyecto. Esto con el fin de asegurar que el mismo fabricante de los elementos a suministrar asume la garantía de los mismos.

### 9.10.3. Servicio post venta

El oferente debe solicitar al proveedor de tuberías, válvulas y accesorios la información detallada a continuación, quién a su vez las adjuntará al formulario de cantidades y precios de su oferta.

☐ Plan de capacitación, en el cuál se relacionen los temas e intensidad horaria de capacitación que sin costo se impartirá a los entes vinculados al proyecto, sobre especificación, instalación, puesta en marcha y funcionamiento de los productos ofertados. Un mínimo de 6 horas de capacitación debe ser considerado;

☐ Plan de visitas técnicas, en el cuál se relacionen la duración y frecuencia de las visitas técnicas que sin costo se han de realizar durante la ejecución del contrato. Un mínimo de una visita mensual debe ser considerado.

☐ Plan de asesoría y acompañamiento técnico, en el que se asigne la persona o personas con idoneidad técnica y administrativa con quienes se mantendrá contacto para los asuntos referentes a asistencia técnica.

En caso de que se vaya a instalar la tubería en suelos de características especiales (altamente corrosivos), se protegerá con polietileno que cumpla la norma AWWA C -105 y en la forma indicada por el fabricante de la tubería.

Los cortes en tubería de HD se efectuarán con los equipos especificados por el fabricante o por las normas de fabricación, serán perpendiculares al eje y deben establecer el chaflán estándar.

o Carta apostillada en el país de origen con una vigencia no mayor a 30 días, en la que el fabricante de los elementos al que se representa se declare que está en capacidad de suministrar los elementos requeridos en el presente proyecto, en los plazos y condiciones estipuladas.

**Nota:** Sin perjuicio de lo anterior, cuando el suministro se pretenda realizar con un stock propiedad o posesión del representante o distribuidor, se debe presentar la carta apostillada en el país de origen con una vigencia no mayor a 30 días, en la que el fabricante declare que avala la propuesta presentada por el representante o distribuidor para el presente proyecto. Esto con el fin de asegurar que el mismo fabricante de los elementos a suministrar asume la garantía de los mismos.

## 18.12 INFORMACIÓN A SER SUMINISTRADA POR EL OFERENTE

EL OFERENTE deberá presentar un (1) original y dos (2) copias de su oferta, la cual deberá estar firmada por un representante autorizado. EL OFERENTE deberá incluir junto con la oferta toda la información técnica de equipos y materiales requeridos, a saber:

- Catálogos, fotografías, planos, etc., de los diferentes equipos.
- Listado de desviaciones a las Especificaciones.
- Lista de dispositivos de control y accesorios.
- Lista de características técnicas garantizadas (Ver numeral 5)
- Listado de accesorios.
- Listado y reporte de pruebas.

- Partes de repuesto.
- Listado de empaque.

Solicito a ustedes que se aclare si la documentación solicitada en el documento de especificaciones técnicas es necesaria para la presentación de la oferta.

### **Respuesta entidad**

Se informa al interesado que los únicos requisitos habilitantes exigidos de orden técnico son los establecidos en los términos de referencia en el numeral 3.1.3. Correspondiente a “REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO”, por lo anterior se procederá a modificar mediante adenda las especificaciones técnicas de la convocatoria.

#### **6) Observación presentada por Carlos Benitez, a través de correo electrónico del lunes, 03 de abril de 2017 04:49 p.m., así:**

*“Con respecto a lo previsto en el Numeral 3.1.2.9 y referente al cupo de crédito y frente a la alternativa de “Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa Agua de la Prosperidad”;*

*Solicitamos aclarar lo siguiente:*

- *Entendemos que la esencia de poder aportar un cupo de crédito para, por ejemplo, dos (2) Convocatorias, es que el proponente pueda usarlo para cualquiera de las dos e inicialmente para la primera que se adjudique y en caso de resultar favorecido con esta primera, se le descuenta el cupo requerido para esta y ya para la segunda Convocatoria si el cupo no es suficiente ahí si se configura el no cumplimiento del requisito financiero para esta segunda Convocatoria y la propuesta puede ser rechazada*
- *En la forma como está redactada esta condición en los Términos de Referencia implica que, si se presenta un cupo, por ejemplo para dos (2) convocatorias, al evaluarlo para la segunda convocatoria se le descuenta lo requerido para la primera y debe completar el monto faltante dentro del periodo de subsane o de lo contrario su oferta será rechazada.*

*Solicitamos se revise y/o aclare esta condición en el sentido de utilizar el cupo para la primera convocatoria y en caso de resultar favorecido con la adjudicación, ahí si se proceda a revisar lo faltante para la segunda, descontando lo utilizado y validar con el saldo si cumple o no para esta otra y en caso de no cumplir ahí si se proceda con el rechazo.*

*Es claro que si un proponente tiene la capacidad para conseguir la sumatoria de los cupos para las dos convocatorias no tendría necesidad de usar esta figura de un cupo para varias convocatorias, además con esta condición de permitir u cupo descontable en caso de resultar favorecido se da la oportunidad de participación de un número mayor de proponentes”.*

### **Respuesta entidad**

Revisada la observación presentada por el proponente, procedemos a aclarar que:

Lo que se indican los términos de referencia, respecto al manejo del cupo de crédito que le otorguen al proponente, cuando presente el mismo para las convocatorias del programa aguas, y la manera en que se va disminuyendo o empleando dentro de las convocatorias, depende de las adjudicaciones que pueda tener el proponente. Es decir, al proponente solo se le descuenta del cupo de crédito lo requerido para la convocatoria de la cual resulte adjudicatario, en caso contrario, no va a tener inconveniente. Por lo tanto, en la etapa de evaluación esto no incide.

Así mismo, el punto que menciona los términos de referencia con respecto a la oportunidad de subsanar el monto faltante, en la carta cupo de crédito, se refiere es a la situación en que el cupo inicialmente pre aprobado por la entidad bancaria no logre cumplir con el % del presupuesto de la convocatoria determinado en los términos de referencia.

Es decir, se podría concluir que la revisión que solicita el proponente: “Solicitamos se revise y/o aclare esta condición en el sentido de utilizar el cupo para la primera convocatoria y en caso de resultar favorecido con la adjudicación, ahí si se proceda a revisar lo faltante para la segunda, descontando lo utilizado y validar con el saldo si cumple o no para esta otra y en caso de no cumplir ahí si se proceda con el rechazo”, es la manera en que se realiza hoy en día.

Para constancia, se expide a los cuatro (04) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**